

Alicante

RAFAEL MONTANER

Las cinco universidades públicas valencianas tendrán que escanear 2.250.000 documentos para cumplir la sentencia del Tribunal Superior de Justicia (TSJ) de noviembre de 2016 que les obliga a entregar al PP de las Cortes copias de todas las facturas y justificación de gastos pagados con cargo a sus cajas fijas en los 9 años que van de 2006 a 2014. El alto tribunal advierte a la Conselleria de Educación de que «en caso de persistir en el incumplimiento» le impondrá «una multa de 1.000 euros, reiterable cada 20 días».

Fuentes del Sistema Universitario Público Valenciano (SUPV), así como la directora general de Universidades, Josefina Bueno, coinciden en señalar que están «trabajando conjuntamente» para cumplir la sentencia del TSJ, aunque ninguna universidad se atreve a asegurar cuándo podrán entregar las facturas dado el volumen de documentos a digitalizar. «Acataremos la decisión del juez, vamos a entregar al PP toda la información requerida y estamos colaborando con las universidades en este trabajo ímprobo», explica Bueno. Detalla que la documentación las deben facilitar a la conselleria las universidades y que cuando en respuesta al requerimiento al TSJ informó de que no disponía de la copia de las facturas, no estaba culpando a los rectores de ocultar información. «La dirección general no hace valoraciones ni de la sentencia, ni de la petición del PP, ni por supuesto del trabajo de las universidades», apunta.

Los fondos de caja fija son provisiones extrapresupuestarias para la atención inmediata de gastos corrientes menores como dietas, lo-

Las universidades deben entregar al PP 2,2 millones de facturas y documentos

► La UA contratará personal para escanear más de 323.000 documentos y la Miguel Hernández de Elche tardará casi diez meses en compilar el material



comoción, material... No se permite realizar pagos individualizados de más de 12.000 euros, ni fraccionar un único gasto en varios pagos.

En diciembre pasado las universidades a través de la conselleria aportaron al PP, y publicaron también en sus portales de transparen-

cia, los listados de 529.446 registros contables de caja fija de 9 años que suman un gasto total de 121,6 millones de euros. Fuentes de Educa-

ción dicen que «se comunicó al diputado del PP, Rubén Ibáñez, que si del listado de apuntes contables de las universidades quería información más detallada de algún documento se le facilitarían». No obstante, prosiguen, el PP «reiteró que quería la relación de todos los procesos de facturación de 2006 a 2014 y así se ha pedido a las universidades». Esta documentación es la que ahora urge el TSJ a Educación a entregar al PP bajo pena de multa, aunque no fija plazos.

Cada registro, además de la factura incluye de media otros cuatro documentos del proceso de justificación del gasto, de ahí que el volumen a digitalizar supere los 2,2 millones de folios. La Universidad Miguel Hernández (UMH) de Elche, con 244.796 registros contables que suman 54,96 millones de euros, estima que tardará «9 meses y medio en compilar toda la documentación», explican desde conselleria.

La Universitat de València (UV), con 179.967 registros que suponen 35,79 millones de euros, escaneará 750.000 documentos. Fuentes de la UV avanzan que van a contratar «a más de 20 personas para realizar esta labor con el fin de no colapsar el trabajo diario de los servicios administrativos». La Politècnica de València (UPV), con gasto en caja fija de 10,33 millones, ha comenzado ya a escanear los 200.000 documentos de sus 40.000 registros. La Universidad de Alicante (UA), con 64.683 registros de gastos de 20,5 millones, afirma que «contratará a personal extra para escanear» más de 323.000 documentos.

La caja fija de estos 9 años supone una mínima parte del gasto total de las universidades: un 6 % en la UMH, sobre un 1 % en la UV y la UA, apenas un 0,4 % en la UPV.

Los enfermeros, en contra de que Sanidad pague a las farmacias nuevos servicios

► El Colegio de Enfermería cree que el nuevo acuerdo invade sus competencias y puede vulnerar la intimidad de los pacientes

P. ALBEROLA

El Consejo de Enfermería de la Comunidad Valenciana (Cecova), en representación de los colegios de Enfermería de Alicante, Castellón y Valencia, ha mostrado su «inquietud y malestar» por el contenido del proyecto de decreto de la Conselleria de Sanidad por el que se regula la concertación de los servicios profesionales farmacéuticos asistenciales y la acreditación de las oficinas de farmacia para la prestación de dichos servicios concertados, actualmente en fase de información pública.

Un decreto con respecto al cual, señalan desde el Cecova, «nos llama la atención el hecho de

que la Conselleria de Sanidad por un lado sea defensora a ultranza de la sanidad pública y por otro lado, en lugar de potenciarla en la práctica, realice convenios con el sector privado como es el de farmacia».

La entidad colegial cree que ciertos cometidos profesionales que se pretende atribuir a las oficinas de farmacia «podrían y deberían ser realizados desde el sistema de Atención Primaria público, y más en concreto por las enfermeras gestoras de casos, como ya viene sucediendo en muchos departamentos».

Los servicios jurídicos del Cecova están trabajando para presentar alegaciones a este proyecto de decreto, «toda vez que consideramos que la norma que se pretende promulgar terminará dando lugar a una situación de confusión e invasión de competencias al establecer unas atribucio-



Almacén de una farmacia de la provincia, en imagen de archivo. PILAR CORTÉS

nes que los profesionales farmacéuticos no tienen y que consideramos contrarios a la ley».

El Cecova insiste en que norma «atribuye diferentes funciones a un personal dependiente del farmacéutico, generalmente bajo una relación laboral y sin preparación en muchos casos en el campo de la asistencia sanitaria,

que por su naturaleza es evidente que carece de la condición de profesional sanitario en los términos que se contempla en la normativa vigente».

Junto a ello, «hay que tener en cuenta y advertir que con la aprobación de dicha norma se podrían poner en riesgo datos especialmente protegidos de los pa-

cientes y usuarios permitiendo unos accesos hasta ahora inexistentes y que, a nuestro entender, pueden conculcar las normas legales vigentes en materia de protección de datos de carácter personal». Por todo esto, el Cecova se plantea «impugnar y denunciar» este proyecto ante las instancias correspondientes.